



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 43/2024

“SERVICIO DE SEGURIDAD REFORZADA DE VEHÍCULO DE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 455.359
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 244, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones). CDP N° 132 de fecha 31/10/2024.
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. Transporte, 25/09/2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales de fecha 03/10/2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 955 de fecha 25/09/2024.
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 14/10/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; la Lic. Rosa García, Directora General Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y CPN. Miguel Augusto Aponte Burgos, Director de Control Interno, según Resolución N° 998 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de noviembre de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	informes@paraguaysecurity.com	80027582-9
2	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	emartinez@armor.com.py info@armor.com.py	80025253-5

Durante el acto de apertura, se dejaron las siguientes observaciones:

El Sr. José Gómez en representación de la firma PARAGUAY SECURITY S.A. deja las siguiente observación: en el documento emitido por el MADES consiste en una nota que manifiesta que la actividad a ser realizada consiste en diseño y confección de lo siguiente; tela de polipropileno, tela de forro para chalecos, hilo de poliéster para costura, hilo de costura, goma elástica, laminas z40 para chalecos y laminas, actividades que no

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

corresponden al servicio solicitado de servicio de seguridad reforzada de vehículos, porque corresponde a una clasificación de industria de uniformes.

El Sr. Evelio Martínez en representación de la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. deja la siguiente observación: destacar que el informe del MADES reglamenta sobre producción y comercialización de equipos de seguridad, uno de los elementos citados en la nota se refiere a lamina Z40, que son de aplicación de blindaje en general con resistencia balística NIJ3A que son aplicados a la industria automotriz.

El Comité de Evaluación manifiesta respecto a las observaciones que serán analizadas convenientemente en las instancias respectivas de análisis de documentación formal.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Paraguay Security S.A.	Armor del Paraguay S.A.
	SIPE N°	1.824.304	1.824.111
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Personas Físicas			
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Personas Jurídicas			
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Escribano / Aseguradora	Nro. De Certificación / Nro. Póliza	Monto Gs.	Vigencia en días	Oferente
Póliza	Aseguradora Tajy S.A.	1508002752	15.000.000	101	Paraguay Security S.A.: Cumple
Póliza	Asepassa Seguros	1508021838	17.000.000	114	Armor del Paraguay S.A.: Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abg. Anahí Brítez Aponte
Directora General Administrativo y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosalinda García Ordano
Directora General de Asesoría Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Pirano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN Miguel A. Aponte Burgos 2
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

5. Verificación de la Capacidad Legal de Oferentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PARAGUAY SECURITY S.A.	Nro. Doc	Obs.
Miguel de María Suarez Alvarez	743.439	No registra datos
Carlos Reinaldo Merlo Hacker	1.009.429	No registra datos
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Nro. Doc	Obs.
Cristina Margarita Diaz Benza	3.523.498	No registra datos
José Domingo Atilio Reguera Machuca	1.326.369	No registra datos
Andrea Sborovsky Aghemo	4.758.573	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación observa que el oferente ARMOR DEL PARAGUAY S.A., ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional (COPEN) N° 190.084. Se procede a verificar en la pagina http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y se observa que el oferente tiene activo el mencionado certificado. El oferente PARAGUAY SECURITY S.A., no tiene COPEN activos. El Comité de Evaluación procede a aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/11.



VUE



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY



Crear Sesión

Tipo Solicitante	Nro Certificado	Id. Licitación	Nro. Transmiso	Estado	Fecha de Emisión	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	190084	455359	981668	Verificado	Autorizado	07/11/2024 08:47:55	800252535 ARMOR DEL PARAGUAY SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

8. Cuadro Comparativo de oferta con Aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

				Armor del Paraguay S.A.	Paraguay Security S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido) + 40%
1	92121703-9999	Blindaje para vehículo tipo automóvil marca BMW modelo 330i año 2020	1	319.000.000.-	322.000.000.-
Total				319.000.000.-	322.000.000.-

[Signature]
Econ. Oscar Porullo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Lic. Rosa E. María Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

3
[Signature]
Lic. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Abg. Anahí Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Abg. María Belén Eirano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	ARMOR DEL PARAGUAY	Obs.	% Var.	PARAGUAY SECURITY	Obs.	% Var.
					Prc. Unit.c/Iva			Prc. Unit.c/Iva		
1	92121703-9999	Blindaje para vehículo tipo automóvil marca BMW modelo 330i año 2020	1	286.000.000	319.000.000	En rango	11,54%	230.000.000	En rango	-19,58%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas y concluyen los precios son compatibles, están dentro del rango y las ofertas son factibles de ejecutar y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal.

Respecto a la observación del representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A., respecto al documento emitido por el MADES de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., el Comité de Evaluación decide solicitar al oferente ARMOR DEL PARAGUAY S.A., que presente el documento formal que se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC., por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación de la documentación formal no presentada en el acto de apertura.

11. Cuarto intermedio.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal.

12. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.

El día 15 de noviembre de 2024, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado 43/2024 “Servicio de Seguridad Reforzada para Vehículo de la Honorable Cámara de Senadores” ID 454.359. El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir notas vía correo electrónico a los oferentes en fecha 13/11/2024, requiriendo la presentación de documentación formal. Los oferentes remitieron los documentos en tiempo y forma. Y los mismos son entregados al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

13. Selección de la oferta para su análisis, con aplicación del Margen de Preferencia según LEY N° 4558/11.

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la oferta más baja con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ARMOR DEL PARAGUAY S.A. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

14. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple

4

Abg. Aníbal Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Crano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Documentos formales	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple (*)
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Certificación de normas reglamentarias internacionales NIJ NORM 010601 y la CEN1063.	Cumple (*)
Certificación: del MADES, IPS, Habilitación Municipal, Patente Comercial.	Cumple (**)
Certificación de Implementación y/o cumplimiento ISO 9001/2015, e ISO 14001/2015	Cumple
Certificado de prueba balística del acero a ser utilizado.	Cumple
En formato de Declaración jurada las Dimensiones del Area de Taller, Ubicación del Taller, el Sistema de Circuito Cerrado de TV, Sistema de prevención contra incendio.	Cumple
Constancia de servicio de guardia de seguridad las 24 hs.	Cumple (*)
Deberán presentar como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros.	Cumple (*)
Constancia que cuenta como mínimo con 5 (cinco) profesionales capacitados en blindaje.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

(* - Documentos solicitados por nota en fecha 13/11/2024. El oferente remitió lo solicitado en tiempo y forma)

(** En relación a la observación que fue dejada por el representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A., acerca del Certificación de MADES del oferente ARMOR DEL PARAGUAY S.A., que las actividades descriptas que no corresponden al servicio solicitado de servicio de seguridad reforzada de vehículos, el Comité de Evaluación se solicitó al oferente ARMOR DEL PARAGUAY S.A. la aclaración respecto al mencionado documento del MADES. El Oferente respondió a la consulta, remitiendo la Nota DGCCARN N° 331/2024 del MADES donde en su parte pertinente dice: "Que, la actividad a ser realizada consiste en el diseño y confección de equipos de seguridad.....como así también el servicio de blindaje de vehículos...". Se verifica también que el documento del MADES presentado por el oferente PARAGUAY SECURITY S.A., posee los prácticamente los mismos términos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera como válido el documento presentado y como cumplido el requerimiento establecido en el PBC).


15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

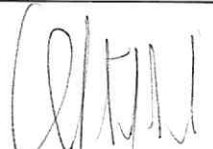
Ítem	Cod. catálogo	Descripción del Bien	Atributos	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Características
1	92121703-9999	Blindaje para vehículo tipo automóvil marca BMW modelo 330i año 2020	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	Cumple	Procedencia: Paraguay


16. Capacidad Financiera:


	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC


Oferente	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.				
Balance	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	1.88	2.30	1.69	2	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0.49	0.56	0.45	0.50	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	78%	36%	30%	48%	No debe ser negativo


 Abg. Anahela Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores


 Econ. Oscar Fortillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores


 Abg. María Belén Urquiza A.
 Directora Jurídica de la EGAF
 Honorable Cámara de Senadores


 Lic. Rosa E. Cecilia Ordano
 Directora General de Planeación
 Honorable Cámara de Senadores


 Abg. Ángel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

17. Capacidad Técnica:

	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Certificación de normas reglamentarias internacionales NIJ NORM 010601 y la CEN1063.	Cumple
Certificación: del MADES, IPS, Habilitación Municipal, Patente Comercial.	Cumple
Certificación de Implementación y/o cumplimiento ISO 9001/2015, e ISO 14001/2015	Cumple
Certificado de prueba balística del acero a ser utilizado.	Cumple
En formato de Declaración jurada las Dimensiones del Área de Taller, Ubicación del Taller, el Sistema de Circuito Cerrado de TV, Sistema de prevención contra incendio.	Cumple
Constancia de servicio de guardia de seguridad las 24 hrs.	Cumple
Deberán presentar como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Constancia que cuenta como mínimo con 5 (cinco) profesionales capacitados en blindaje.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

18. Experiencia:

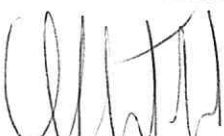
Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Gs. 349.697.195.-	Cumple


19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

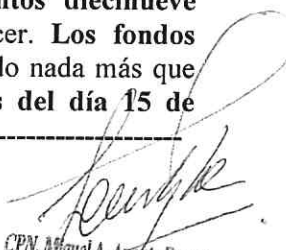
El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.


20. Recomendación del Comité de Evaluación.


De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 319.000.000.- (guaraníes trescientos diecinueve millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de Noviembre de 2024.


Econ. Oscar Fortillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores


Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Administradora
 Honorable Cámara de Senadores


CPN. Miguel A. Aguilera Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores


Abg. María Betán Girado A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores


Abg. Anielita Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores